



## Ayuntamientos

## AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número 5/2016 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto del ejercicio de 2016, mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, resumido por capítulos.

1. Conceder créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos en las partidas que se detallan, cuyo resumen es el siguiente:

Aplicación	Denominación	Consignación Anterior (Euros)	Créditos Extraordinarios (Euros)	Suplementos De Créditos (Euros)	Total Consignación (Euros)
338.60900	Adquisición de plaza de toros	14.000,00	0,00	7.000,00	21.000,00
241.13104	Retribuciones personal plan de empleo	140.470,90	0,00	52.433,82	192.904,72
920.16000	Seguridad Social	253.860,10	0,00	17.047,14	270.907,24
231.13101	Retribuciones personal ayuda a domicilio	42.420,00	0,00	15.000,00	57.420,00
338.2269901	Festejos populares	90.000,00	0,00	40.000,00	130.000,00
171.61900	Aseos plaza de los arboles	0,00	31.274,16	0,00	31.274,16
24113112	Retribuciones taller de empleo	68.415,30	0,00	846,76	69.262,06
<b>Totales</b>		<b>609.166,30</b>	<b>31.274,16</b>	<b>132.327,72</b>	<b>772.768,18</b>

## Resumen

Totales suplementos de créditos	132.327,72 euros
Totales créditos extraordinarios	31.274,16 euros
Total propuesta modificación de crédito	163.601,88 euros

2. Financiación de la modificación de créditos:

Descripción	Euros
<b>A) con cargo al remanente líquido de tesorería</b>	0,00
<b>B) con nuevos o mayores ingresos:</b>	144.265,11
76110 Muro de cerramiento del cementerio	43.645,36
45050 Plan de empleo jccm	40.500,00
46105 Subvencion para el gasto corriente	28.845,59
76100 aseos plaza de los arboles	31.274,16
<b>Totales</b>	144.265,11
<b>C) mediante anulaciones o bajas de créditos de las siguientes partidas:</b>	19.336,77
1532.13000 Retribuciones basicas	11.877,91
130.12100 Complemento de destino	4.186,77
130.12101 Complemento específico	3.272,09
<b>D) concertando una operación de crédito</b>	0,00
<b>Total financiación de créditos extraordinarios y suplementos de créditos</b>	163.601,88

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

Alameda de la Sagra 17 de noviembre de 2016.-El Alcalde, Rafael Martín Arcicollar.

N.º I.-6586